

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 767/04

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

SI/ DESIGNACIONES DE OFICIALES AYUDANTES DE POLICÍA.

DICTAMEN N° 151/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

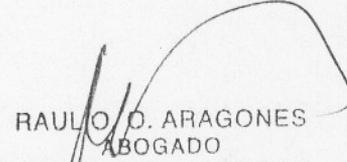
Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, este Órgano Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 2/3; sin perjuicio de ello, previo al dictado del acto administrativo deberá constatar que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 34, ss. y concord. establecidos en la Ley 1034 y modificatorias.

Por ello, acreditado el cumplimiento de los requisitos, la condición de egresados de cada uno de los agentes que se pretende designar y verificada la exactitud de los datos consignados se podrá proseguir con el pertinente trámite.-

Asesoría Letrada de Gobierno - SANTA ROSA, 03 FEB 2004

AEC




RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa